

Proponen tipificar el delito de violencia obstétrica y violencia obstétrica equiparada en BCS

Posted on 8 de marzo de 2023 by Diario Humano



Mediante reformas al Código penal de BCS se añade al marco jurídico local.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Para ampliar la protección de las mujeres y sus hijas e hijos, así como tipificar y ayudar a erradicar los tipos de violencia que no están enunciados dentro del marco legal estatal, este martes, en la víspera del Día Internacional de la mujer, la Diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, presentó una iniciativa para tipificar en el Código Penal del Estado, la Violencia Obstétrica.

La violencia obstétrica se genera con el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, humillada o lastimada, física o psicológicamente, este tipo de violencia se presenta regularmente en los lugares que prestan servicios médicos, pero también se da en todas las esferas de la sociedad, expuso la legisladora en tribuna.

La iniciativa señala que el 08 de marzo de 2017, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) del Gobierno federal, publicó su “Diagnóstico sobre Victimización a Causa de Violencia Obstétrica en México”, un amplio documento teórico de más de 200 páginas, con una revisión del concepto en diferentes países y leyes generales, y con recomendaciones de políticas públicas para las instituciones de salud y de la mujer.

Expone que incurrirá en violencia obstétrica quien omita, premeditadamente, la atención oportuna y eficaz, de

manera injustificada; y Violencia Obstétrica equiparada quien sin ser personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo de las instituciones de salud, públicas o privadas, por razones de género, mediante acto u omisión, impida u obstaculice la atención oportuna y eficaz en el embarazo, parto, puerperio o en emergencias obstétricas, o altere sus procesos reproductivos sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

La iniciativa en referencia le fue turnada para su estudio y dictaminación a las comisiones permanentes unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia; y de Atención a Grupos Vulnerables y de Atención a Personas con Discapacidad.